

### **III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **AYUNTAMIENTO DE**

**52**

#### **POZUELO DE ALARCÓN**

##### **RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 122.5.d) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.2.d) del Reglamento Orgánico del Pleno, se hace público para general conocimiento que el Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en sesión de 15 de junio 2017, aprobó inicialmente los siguientes expedientes: modificación de las bases de ejecución para el año 2017, a iniciativa de la JGL de 3 de mayo de 2017; modificación de crédito 2/2017, de crédito extraordinario, en el estado de gastos en el Patronato Municipal de Cultura, a iniciativa de la JGL de 17 de mayo de 2017; modificación de crédito 6/2017 de suplemento de crédito, en el estado de gastos del Ayuntamiento, a iniciativa de la JGL de 24 de mayo de 2017; y modificación de crédito 8/2017, de suplemento de crédito, en el estado de gastos del Ayuntamiento, a iniciativa de la JGL de 24 de mayo de 2017, que han quedado elevados a definitivos al no haberse formulado reclamaciones en el plazo de información pública y, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 169.3 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el resumido a nivel de capítulos afectados, donde proceda, por la modificaciones citadas, que son del siguiente tenor:

En la base de ejecución 37.<sup>a</sup>, donde figura:

## SUBVENCIONES NOMINATIVAS CORRIENTES

DESCRIPCIÓN PARTIDA	BENEFICIARIO	CIF	Proyecto subvencionable	Importe 2017
06.2317.49000 INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AYUDA S AL EXTERIOR	ASOCIACIÓN BIR LEHLU	G81409716	ACOGIDA DE NIÑOS SAHARAUIS	10.000,00

Debe figurar:

## SUBVENCIONES NOMINATIVAS CORRIENTES

DESCRIPCIÓN PARTIDA	BENEFICIARIO	CIF	Proyecto subvencionable	Importe 2017
<b>CONCEJALÍA DE FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y MUJER.</b>				
06.2317.49000 INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AYUDA S AL EXTERIOR	ASOCIACIÓN BIR LEHLU	G81409716	DOTACIÓN DE MATERIAL ESCOLAR PARA LA ESCUELA DE BIR LEHLU	500,00

## SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE CAPITAL

DESCRIPCIÓN PARTIDA	BENEFICIARIO	CIF	Proyecto subvencionable	Importe 2017
<b>CONCEJALÍA DE FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y MUJER.</b>				
06.2317.79000 INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO. TRANSF ERENCIAS DE CAPITAL AL EXTERIOR	ASOCIACIÓN BIR LEHLU	G81409716	DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA ESCUELA DE BIR LEHLU	9.500,00

Resumido por capítulos del expediente de modificación de crédito 2/2017 de Crédito Extraordinario, en el estado de gastos en el Patronato Municipal de Cultura:

## ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES FINALES
1.-IMPUESTOS DIRECTOS	0,00		0,00
2.-IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00		0,00
3.-TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	1.497.000,00		1.497.000,00
4.-TRANSFERENCIA CORRIENTES.	3.910.246,20		3.910.246,20
5.- INGRESOS PATRIMONIALES.	0,00		0,00
6.-ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	0,00		0,00
7.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	30.358,00		30.358,00
8.- ACTIVOS FINANCIEROS.	124.295,97	161.051,00	285.346,97
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>5.561.900,17</b>	<b>161.051,00</b>	<b>5.722.951,17</b>

## ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES FINALES
1.-PERSONAL	3.716.822,15		3.716.822,15
2.-GASTOS CORRIENTES	1.725.920,02		1.725.920,02
3.-GASTOS FINANCIEROS	0,00		0,00
4.-TRANSF. CORRIENTES	88.800,00		88.800,00
6.-INVERSIONES	30.358,00	161.051,00	191.409,00
7.-TRANSF. CAPITAL	0,00		0,00
9.-PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>5.561.900,17</b>	<b>161.051,00</b>	<b>5.722.951,17</b>

Resumido por capítulos del expediente de modificación de crédito 6/2017 de Suplemento de Crédito, en el estado de gastos del Ayuntamiento:

## ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES FINALES
1.-IMPUESTOS DIRECTOS	66.173.549,16		66.173.549,16
2.-IMPUESTOS INDIRECTOS	5.854.470,65		5.854.470,65
3.-TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	15.901.504,89		15.901.504,89
4.-TRANSFERENCIA CORRIENTES.	8.705.403,50		8.705.403,50
5.- INGRESOS PATRIMONIALES.	3.902.315,00		3.902.315,00
6.-ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	0,00		0,00
7.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00		0,00
8.- ACTIVOS FINANCIEROS.	34.209.232,87	3.555.193,90	37.764.426,77
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>134.746.476,07</b>	<b>3.555.193,90</b>	<b>138.301.669,97</b>

## ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES FINALES
1.-PERSONAL	39.963.799,34		39.963.799,34
2.-GASTOS CORRIENTES	41.672.145,84		41.672.145,84
3.-GASTOS FINANCIEROS	224.000,00	2.425.142,98	2.649.142,98
4.-TRANSF. CORRIENTES	8.354.035,42		8.354.035,42
5.-FONDO DE CONTINGENCIA	75.000,00		75.000,00
6.-INVERSIONES	40.993.843,21	1.130.050,92	42.123.894,13
7.-TRANSF. CAPITAL	2.693.703,87		2.693.703,87
8.- ACTIVOS FINANCIEROS.	0,00		
9.-PASIVOS FINANCIEROS	769.948,39		769.948,39
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>134.746.476,07</b>	<b>3.555.193,90</b>	<b>138.301.669,97</b>

Resumido por capítulos del expediente de modificación de crédito 8/2017 de Suplemento de Crédito, en el estado de gastos del Ayuntamiento:

## ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES FINALES
1.-IMPUESTOS DIRECTOS	66.173.549,16		66.173.549,16
2.-IMPUESTOS INDIRECTOS	5.854.470,65		5.854.470,65
3.-TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	15.901.504,89		15.901.504,89
4.-TRANSFERENCIA CORRIENTES.	8.705.403,50		8.705.403,50
5.- INGRESOS PATRIMONIALES.	3.902.315,00		3.902.315,00
6.-ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	0,00		0,00
7.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00		0,00
8.- ACTIVOS FINANCIEROS.	37.764.426,77	3.500.000,00	41.264.426,77
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>138.301.669,97</b>	<b>3.500.000,00</b>	<b>141.801.669,97</b>

## ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES FINALES
1.-PERSONAL	39.963.799,34		39.963.799,34
2.-GASTOS CORRIENTES	41.672.145,84		41.672.145,84
3.-GASTOS FINANCIEROS	2.649.142,98		2.649.142,98
4.-TRANSF. CORRIENTES	8.354.035,42		8.354.035,42
5.-FONDO DE CONTINGENCIA	75.000,00		75.000,00
6.-INVERSIONES	42.123.894,13	3.500.000,00	45.623.894,13
7.-TRANSF. CAPITAL	2.693.703,87		2.693.703,87
8.- ACTIVOS FINANCIEROS.			0,00
9.-PASIVOS FINANCIEROS	769.948,39		769.948,39
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>138.301.669,97</b>	<b>3.500.000,00</b>	<b>141.801.669,97</b>

Contra los presentes acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a tenor de lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, como previene el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a tenor del artículo 10.1.a) y b) de la última de las Leyes citadas, o cualquier otro que se estime procedente en defensa de sus derechos. La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación de la base de ejecución y de las modificaciones presupuestarias.

En Pozuelo de Alarcón, a 13 de julio de 2017.—La secretaria general accidental del Pleno (Decreto de 3 de julio de 2017), María Dolores Fernández de Heredia Hernández.

(03/24.680/17)

